

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "ADQUISICION DE 02  
NEUMATICOS PARA AUTOMOVIL  
CHEVROLET SAIL PATENTE JCJX-79"

Huépil, 06 de noviembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3353 /2018/

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 4, Proveniente de Supervisor de Vehículos Municipales, por la adquisición de 02 neumáticos 185/65 R14, para ser utilizado en automóvil marca Chevrolet Sail Placa Patente JCJX-79, kilometraje 70950.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Paola Sanhueza Rubilar		\$56.000.-
Gonzalo Alfredo Salazar Hernández		\$78.400.-
Comercializadora ExpressVirtual Spa		\$80.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sra Paola Sanhueza Rubilar, Rut:** [REDACTED] por un valor de \$56.000.- (cincuenta y seis mil pesos más IVA) más IVA, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por el Supervisor de Vehículos y el Municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- MWC/GPL/GPL/vw